

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	228400
Número de orden de compra a modificar:	46879

Entidad compradora:	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez"
Nombre del solicitante:	Margareth Sofia Silva Montaña
Proveedor:	Serviaseo S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-04-06 16:30:21

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
46344	CDPEF-424	CDPEF-424	CDPEF	424
Nueva	CDP-EF-2021-550	CDP-EF-550	CDP-EF	550

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays03--R13 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	12.0	Mes	1054747.00	CDPEF-424	12656964.00

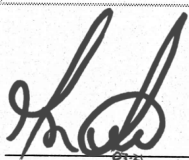
2	ays03--R13 - Bienes de Aseo y Cafetería	12.0	Unidad	307452.48	CDPEF-424	3689429.76
3	ays03--R13 - Fumigación - 100	2.0	Metro Cuadrado	41500.00	CDPEF-424	83000.00
4	ays03--R13 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDPEF-424	0.00
5	ays03--R13 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDPEF-424	0.00
6	ays03--R13 - AIU	1.0	Unidad	985763.63	CDPEF-424	985763.63
7	ays03--R13 - IVA	1.0	Unidad	312158.48	CDPEF-424	312158.48

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Incremento Salarial 2021	1.00	Unidad	147664.58	CDP-EF-550	147664.58
Nuevo	Nuevo	Ajuste IPC 2021	1.00	Unidad	21136.24	CDP-EF-550	21136.24
Editado	7	ays03--R13 - IVA	1.00	Unidad	315365.70	CDPEF-424	315365.70
Editado	6	ays03--R13 - AIU	1.00	Unidad	995891.67	CDPEF-424	995891.67

Detalle o justificación de la aclaración

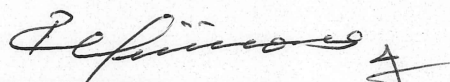
Teniendo en cuenta los incrementos anuales fijados en 3,5% para el salario del personal y de 1,61% de IPC para los bienes de aseo y cafetería y la fumigación; es necesario adicionar la orden de compra, para que el valor final de la Orden de Compra se ajuste con los incrementos. De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de ICETEX en el numeral 9.6.1 Adición, el cual establece "El valor no debe superar el límite máximo del 50 % del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes", para la presente orden de compra se realizará una adición por valor de \$182.136,08 equivalentes al 1,03% del valor inicial del contrato (\$17.727.315,87). Esta modificación conforme a la justificación fue aprobado mediante comité de contratación el día 18 de febrero de 2021, según acta de la misma fecha.



Firma ordenador del gasto

Nombre: MARGARETH SOFÍA SILVA MONTAÑA

Documento: c.c 52.714.457



Firma de proveedor

Nombre: Pierre Ch. Quinones.

Documento: 19'294.909 Bld.